SANTANA PEREZ, ENRIQUE (1 de 2)
Tercero
Fecha Firma: 30/10/2026
HASH: 10690a0aacc1b133280d389b0556c36e

SANCHEZ ALVAREZ, FRANCISCO JESSS (2 de 2)
Tercero
Fecha Firma: 30/10/2026
HASH: 67959d76420024c13b8a9b7558f204d91

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE DOS (2) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C, SUBGRUPO C2 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, ha examinado los escritos presentados contra la interpretación del apartado de titulaciones académicas de la Base Octava, publicada en el Anuncio n.º 23, adoptando los siguientes acuerdos, cuya publicación se dispone:

1. Escritos examinados

- Escrito presentado el 23 de septiembre de 2026, con n.º de registro 2026-E-RE-10227.

- Escrito presentado el 24 de septiembre de 2026, con n.º de registro 2026-E-RE-10285.

Ambos escritos se admiten a trámite y se analizan conjuntamente por su contenido sustancialmente idéntico, sin perjuicio de la resolución individual de cada uno.

2. Valoración del Tribunal Calificador

Los escritos sostienen que el signo «+» de la expresión «Grado + Máster» exige la posesión conjunta de ambos títulos y que la aclaración publicada habría modificado las Bases de la convocatoria.

El Tribunal considera que la rúbrica singular «Título universitario» y las titulaciones recogidas entre paréntesis permiten una interpretación sistemática del baremo. El Grado y el Máster Universitario constituyen títulos oficiales diferenciados, de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. La interpretación realizada no introduce una nueva clase de mérito ni altera su valoración o sus límites, sino que precisa el alcance de una referencia gráfica equívoca.

El Tribunal distingue esta función aclaratoria de la modificación o rectificación formal de las Bases, competencia que no le corresponde. La aclaración fue publicada con carácter general antes del inicio de la valoración individual de méritos, en condiciones de igualdad para las personas aspirantes. En consecuencia, no se aprecian las vulneraciones alegadas y se mantiene la interpretación publicada en el Anuncio n.º 23.

3. Acuerdos

Primero.- Admitir a trámite y desestimar el escrito presentado con n.º de registro 2026-E-RE-10227, de 23 de septiembre de 2026, por los fundamentos anteriormente expresados.

Segundo.- Admitir a trámite y desestimar el escrito presentado con n.º de registro 2026-E-RE-10285, de 24 de septiembre de 2026, por idénticos fundamentos.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas aspirantes y a los efectos oportunos.

En Santa Brígida, a la fecha de la firma electrónica.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Cód. Validación: 3FTJ49YLHC6FLLC7GRT6GG4CN
Verificación: https://santabrigida.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1